



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

035

San Miguel de Tucumán, 01 JUL 2010

VISTO:

La Resolución N° 001 de fecha 07/01/2.010 por la cual se aprueba el Calendario Tributario 2.010 de la Dirección de Ingresos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fija como fecha de vencimiento de las Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios 1° Semestre y Pago Anual/2010 el día 30 de Junio de 2.010.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de aplicación, dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los Contribuyentes.

POR ELLO y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los artículos 12° y 13° de la Ordenanza N° 229/77 Código Tributario Municipal.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Considerar como ingresados en término, los pagos realizados en concepto de las **Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios (C.I.S.C.A.) del 1° Semestre y Pago Anual/2010 hasta el día 30 de Julio de 2010.-**

ARTICULO 2°.- Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha del vencimiento original de la obligación.

ARTICULO 3°.- Dése cuenta al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Municipal y ARCHIVESE.-

MARTA VALDEZ
D.I.M. Jefa Administrativa
Municipalidad de S. M. de Tucumán



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN